



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N°35/2022

Referente: Establecer que la Transformación Curricular Integral se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer y Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI) en centros educativos tanto de educación pública como privada.

Res. N°2497/022, Acta N°36

Exp. 2022-25-1-004354

Fecha: 19/10/022



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°35/2022

Por la presente Circular N°35/2022, se comunica la Resolución N° 2497/022, Acta N° 36 de fecha 19 de octubre de 2022, que se transcribe a continuación;

VISTO: la Resolución N°2296/022 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central por la que se dispone que la Transformación Curricular Integral se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer Ciclo – Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2° grado y Tercer Ciclo – 7°, 8° y 9° (Educación Media) de Educación Básica Integrada (EBI);

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 53 de la Ley N°18.437 establece entre las competencias de la Administración Nacional de Educación Pública “*Elaborar, instrumentar y desarrollar las políticas educativas que correspondan a los niveles de educación que el ente imparta, en el marco de los lineamientos generales y metas establecidos en el Plan de Política Educativa Nacional*”;

II) que asimismo, el artículo 5 de la Ordenanza N°14 de la ANEP vinculada a las Normas de Habilitación de Establecimientos Privados de Educación establece que “*Los institutos habilitados deberán ajustar sus cursos a los planes y programas vigentes para los institutos oficiales (...)*”;

III) que procede adoptar resolución en el sentido de establecer el ámbito de aplicación de la resolución citada en el VISTO del presente acto administrativo;

IV) que se han mantenido comunicaciones con las asociaciones de los centros educativos privados, proyectando acciones a futuro en este sentido;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Establecer que la Transformación Curricular Integral se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer y Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI) en centros educativos tanto de educación pública como privada.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN